



Universidad
Rey Juan Carlos

Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología

***Protocolo específico para la adaptación de la
docencia en la ESCET ante la crisis sanitaria
provocada por la COVID-19***

Curso 2021-22

Aprobado en la reunión ordinaria de la Junta de la
ESCET celebrada el 16 de julio de 2021

El presente documento presenta el Protocolo Específico para la Adaptación de la Docencia en la Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología (ESCET), ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 durante el curso académico 2021-22.

En este protocolo se establecen las condiciones generales a las que deberán adaptarse la organización docente de las enseñanzas de Grado adscritas a la ESCET durante el próximo curso académico, respondiendo a las especificidades de cada uno de estos grados, tanto simples como conjuntos (dobles).

El modelo docente que establece la ESCET posee la suficiente flexibilidad para adaptarse a las condiciones sanitarias generales, locales o puntuales previsiblemente cambiantes, pero a la vez aporta la máxima certidumbre posible, tanto a docentes como a estudiantes, sobre las condiciones en las que se desarrollarán las actividades formativas y de evaluación.

El modelo, aunque único para toda la ESCET, favorecerá el establecimiento de una modalidad de docencia que combina la presencialidad completa en las actividades prácticas (laboratorios y salidas de campo) y la docencia dual interactiva (presencial + remota) atendiendo a la oferta docente aprobada, al número de estudiantes matriculados en cada uno de sus grados y al cumplimiento de las medidas de distanciamiento establecidas para garantizar la salud ante la COVID19, cumpliendo con la normativa vigente en cada momento en materia sanitaria.

Este protocolo específico responde a lo establecido en el Protocolo de Adaptación de la Docencia en la Universidad Rey Juan Carlos ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, aprobado por el Consejo de Gobierno reunido en la sesión del 6 de julio de 2021. El presente documento ha sido aprobado por la Comisión de Coordinación Académica y Titulaciones de la ESCET en su reunión ordinaria de 9 de julio de 2021, previa a su aprobación definitiva por la Junta de la Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología en la sesión del 16 de julio de 2021.

Protocolo específico para la adaptación de la docencia en la ESCET ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 para el curso académico 2021-22

Aprobado por la Junta de la ESCET el 16 de julio de 2021

A. PRINCIPIOS GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL CURSO 2021-22

El Real Decreto Ley 2/2021 de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 establece el marco normativo sobre el que planificar y programar el próximo curso académico 2021-2022.

En el *Protocolo de Adaptación de la Docencia ante la Crisis Sanitaria Provocada por la Covid-19* aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos de 06/07/21 en el que se establece el marco de Modelo Docente Adaptado para el Curso Académico 2021-2022, se declara que la Universidad Rey Juan Carlos es presencial y mantiene, como principio básico, el valor de esta modalidad de docencia en todas las titulaciones, salvo en aquellas verificadas para su impartición a distancia o semipresencial.

Así mismo, la Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología (ESCET), en consonancia con lo ya establecido por su Junta de Escuela en su reunión de 25 de julio de 2020 en la que aprobó el modelo docente adaptado para el curso 2020-21, considera que hay que continuar priorizando la presencialidad en su modelo docente adaptado, y responder así a lo establecido en las memorias verificadas de sus titulaciones y las repetidas reclamaciones realizadas por sus estudiantes. La experiencia adquirida durante el curso 2020-21 por nuestro centro, en el que ya se desarrolló un modelo de docencia basado en la combinación de actividades formativas y de evaluación presencial y en remoto, debe servir para, aun manteniendo un modelo mixto, progresar hacia un incremento de la presencialidad.

Durante el curso académico 2020-21, la ESCET ha logrado impartir de forma presencial todas las actividades formativas que se desarrollaban en laboratorios, plantas piloto, instalaciones semiindustriales o salidas de campo. También se impartieron de forma presencial aproximadamente 1/3 (4 de 12 semanas por cuatrimestre) de las actividades programadas en aula, que requerían de una mayor interacción entre estudiantes y de estos con los docentes (seminarios, casos prácticos, evaluación, etc.). Esta experiencia demostró que, con el adecuado cumplimiento de las normas sanitarias y de protección, nuestras aulas y laboratorios son espacios seguros para la impartición de actividades docentes presenciales.

Es, por tanto, voluntad de la ESCET desarrollar un modelo de máxima presencialidad que continúe avanzando en la recuperación de sus metodologías docentes verificadas en las memorias de sus titulaciones, dando respuesta a lo recogido en el protocolo de adaptación de la URJC que establece, por un lado, que “*la Universidad Rey Juan Carlos apuesta para el curso 2021-22 por la máxima presencialidad en sus actividades docentes que permitan las leyes vigentes y*

las características propias de sus centros”; y que “el curso tendrá lugar en una modalidad docente híbrida, apostando por la máxima presencialidad siempre que sea posible tanto por las restricciones sanitarias, como por las particularidades de espacios de la universidad conducentes a garantizar una permanencia y una movilidad segura en los espacios universitarios”.

Por tanto, el modelo que a continuación se desarrolla mantiene su carácter dual basado en la combinación de actividades formativas y de evaluación presencial y en remoto, pero, a diferencia de lo establecido para el curso 2020-21, el inicio del próximo curso académico 2021-22 en la ESCET se regirá por el principio de máxima presencialidad, dentro de los márgenes que establezcan las autoridades sanitarias. Para alcanzar este objetivo, la organización docente de los diferentes grados que se imparten en la ESCET debe ajustarse a distribuciones horarias que recuperen la normalidad de cursos pre-COVID y que faciliten la asistencia presencial de los docentes a las aulas y a otros espacios docentes asignados. Así mismo, este diseño de los horarios, junto con la asignación de espacios docentes, deberá permitir pasar a una modalidad 100% presencial en el momento en que lo autoricen las autoridades sanitarias.

El modelo, por tanto, que se plantea es de aplicación tanto en el primer como en el segundo cuatrimestre del curso 2021-22. No obstante, si las condiciones sanitarias así lo permitan, el diseño de horarios de las actividades docentes, tanto en aula como en otras instalaciones, permitirían una vuelta a una modalidad totalmente presencial, a la mayor brevedad posible.

Las actividades docentes prácticas (laboratorios, salidas de campo, visitas técnicas) continuarán desarrollándose con el modelo ya implantado durante el curso 2020-21, readaptando los tamaños de los turnos y grupos de prácticas, si fuese necesario, a los aforos de los espacios asignados (laboratorios docentes), que serán revisados y actualizados por la Subdirección de Investigación, Infraestructuras y Presupuestos Docentes de la ESCET con asesoramiento y visto bueno del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad.

Las actividades docentes en las aulas (clases magistrales, seminarios, resolución de casos prácticos) y las pruebas de evaluación intermedia que requieran presencialidad, se realizarán por el/los docentes/s asignado/s con la asistencia presencial que admita los aforos de las aulas que, desde Unidad de Horarios, sean asignadas a los diferentes cursos y grupos de los Grados que se imparten en la Escuela. Estos aforos deberán ser comunicados a la ESCET por dicha Unidad con tiempo suficiente para definir los asistentes a las actividades presenciales.

La impartición de la docencia de todos los grados de la ESCET en modalidad presencial dual y, más en concreto, las actividades docentes que se desarrollen en el aula requieren de la implantación de soluciones tecnológicas que permitan la docencia dual interactiva. Este modelo permite que puedan participar tanto los estudiantes desde casa como desde el aula e interactuar entre ellos y con el profesorado.

Para la adopción de estas medidas, junto a la dotación tecnológica, los horarios deberán diseñarse de forma que el estudiante pueda atender a las actividades presenciales en aula y en laboratorio, procurándose para ello que se le mantiene la misma modalidad docente en una misma jornada. En el caso que los estudiantes tengan que desarrollar, en una misma jornada,



actividades presenciales en laboratorio y clases en remoto, se espaciarán dichas actividades el tiempo suficiente para permitir el traslado a sus domicilios. Para reducir este tipo de incidencias, en colaboración con las Gerencias de Campus donde se realiza las actividades presenciales, se procurará la disposición de espacios para el seguimiento puntual de actividades en remoto dentro del campus.

Del mismo modo, todos los estudiantes deberán tener actividad presencial agrupada, al menos varios días a la semana o en semanas alternas. Para ello, se diseñarán grupos de asistencia presencial comunes, al menos para cada grado, y compatibles para los estudiantes de los grados conjuntos (dobles). El criterio de distribución de estos grupos deberá ser lo más equilibrado posible, dando también la oportunidad de asistencia a clase presencial, fuera de los turnos asignados, a aquellos estudiantes que lo reclamen, siempre que el aforo del aula asignada lo permita.

B. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL CURSO 2021-2022

B.1. Actividades docentes en aula

Tal y como se establece en el protocolo general de la Universidad, y también se especifica en el apartado A de este protocolo específico, la presencialidad será el modelo preferente de impartición de la docencia en las titulaciones con modalidad presencial. Sin embargo, mientras se mantengan las limitaciones de aforo por cuestiones sanitarias, el modelo que se aplicará en las actividades docentes que se desarrollen en las aulas será el **dual interactivo**. Esto implica la presencia del docente/s en el aula, con un grupo de estudiantes atendiendo a la actividad de forma presencial hasta cubrir el aforo máximo autorizado del espacio asignado, y otro grupo atendiendo a la actividad de forma remota, desde su casa u otra localización. Para hacer efectiva esta modalidad dual interactiva se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se procurará la impartición de la docencia con metodologías y medios que, no solo permita el seguimiento en remoto de los estudiantes no presenciales, sino que además se facilite la interacción entre estos y el docente, y también con los estudiantes presentes en el aula.
- Entre los medios tecnológicos que el docente podrá disponer para impartir la docencia en modalidad dual, dependiendo en cada caso de la dotación asignada al aula, estarán:
 - Aulas de "*blended-learning*" de la URJC con cámaras robotizadas, audio de ambiente, cancelación de eco, pizarra digital y control de sala para poder impartir una clase en modalidad dual con casi total normalidad, incluyendo el uso de pizarra, e integrando al estudiantado on-line. A la ESCET le corresponderán varias de esas aulas que serán asignadas por Unidad de Horarios.



- Aulas equipadas con una *web-cam* fija con microfonía conectada al ordenador del aula (resto de las aulas que no dispongan del sistema *blended-learning*). Este equipamiento también permitirá la impartición de una clase en modalidad dual interactiva empleando, si así lo considera el docente, al menos un parte importante de la pizarra.
- Empleo, desde el aula con el grupo presencial, de las herramientas hardware (i.e. Wacom Intuos S) suministradas por la Universidad para realizar explicaciones gráficas/numéricas. Se aconseja, en este caso, seguir las instrucciones suministradas por Vicerrectorado de Digitalización, durante el curso pasado, para la impartición de una clase en modalidad dual interactiva, sin necesidad de recurrir al empleo de soluciones tecnológicas adicionales. Por ejemplo, consultar la infografía sobre [**“Cómo dar clase por videoconferencia usando doble pantalla”**](#).
- En siguiente [enlace](#) se podrá consultar el aula asignada a cada curso/grupo, con información sobre [aforo máximo de las aulas](#) y dotación tecnológica para la impartición de clases duales interactivas.
- Al impartirse las clases teóricas con la metodología dual interactiva que requiere de la presencia del docente en el aula, los horarios de los diferentes cursos se diseñarán, en lo que a las clases en aula se refiere (teoría, seminarios, casos prácticos), siguiendo un modelo pre-COVID. A diferencia del curso pasado, no se definirán semanas de presencialidad para este tipo de actividades docentes, ni para la realización de pruebas de evaluación intermedias.
- Dada la alta tasa de ocupación de aulas en el campus de Móstoles, la realización de actividades (por ejemplo, evaluación intermedia) que requieran de la asistencia presencial del 100 % de los estudiantes, deberá programarse con suficiente antelación, asegurando la reserva de espacios por la vía establecida en la Universidad y con comunicación, para su visto bueno, a la coordinación del grado. No obstante, y considerando la posibilidad de falta de espacios, se valorarán por el/la docente otras alternativas como pueden ser:
 - Desdoblar la actividad presencial en dos grupos, empleando el horario de clase asignado, sin impartición de docencia en remoto al resto del grupo que no asista presencialmente. Dado que esta alternativa supone una minoración del número total de horas de clases efectivas, deberá limitarse al máximo la duración de este tipo actividades.
 - Desdoblar la actividad presencial en dos grupos, empleando el horario de clase asignado, con impartición de docencia en remoto al resto del grupo que no asista presencialmente. Esta alternativa podrá realizarse en aquellas asignaturas que cuenten con, al menos, dos docentes.



- Ajustar la duración de la actividad presencial, cuando se disponga de franjas horarias suficientemente amplias (p.e. 2 horas seguidas de clase), para poder realizarla en 2 turnos.
- En todo caso, si se opta por la opción de asistencia simultánea del 100 % de los estudiantes de la asignatura para la realización en modalidad presencial de la actividad programada, bien en la franja horaria asignada o fuera de horario, deberá asegurarse previamente la disponibilidad de espacios, cumpliendo los aforos COVID y ser comunicada a la coordinación del grado.
- En lo que respecta a las pruebas de evaluación, aunque se considera importante programar actividades de la evaluación continua durante el periodo lectivo, es también prioritario el limitar las necesidades de programación de pruebas con asistencia presencial del 100 % de los estudiantes. Se recuerda también que ninguna de las actividades de evaluación continua programadas tendrán un peso superior al 60% de la calificación final del estudiante. Tampoco se podrán trasladar las pruebas parciales a la fecha de evaluación prevista en la convocatoria ordinaria
- Independientemente del espacio y los medios que cada asignatura tenga asignados, y que serán comunicados cuando se disponga de toda la información, los docentes serán responsables de preparar y comunicar a los estudiantes cómo van a impartir la asignatura de forma dual interactiva, a partir del primer día de clase en septiembre. Esta información deberá ser recogida en el Aula Virtual de la asignatura en los 15 primeros días del curso académico. La dirección de la ESCET, a través de la Subdirección de Ordenación Académica y Profesorado y de los coordinadores de los grados, asistirán a los docentes en esta labor poniendo su disposición, en todo momento, la información que dispone sobre aforos y reservas de espacios.
- Los grupos de asistencia presencial a las actividades impartidas en modalidad de docencia dual interactiva y su distribución diaria serán definidos por la dirección de la ESCET, junto con los coordinadores de los grados, antes del inicio del curso 2021-22, bajo las siguientes premisas:
 - i. Se asegurará la asistencia de los estudiantes a, al menos, el 50 % de las clases presenciales.
 - ii. Se evitará, en la medida de lo posible, la concurrencia de modalidad presencial y remota en una misma jornada.
 - iii. Se priorizará la asistencia de aquellos estudiantes que muestren continuidad en la asistencia, cuando esta no sea obligatoria.
- Se seleccionará, como regla general de división para la formación de los grupos de asistencia a las actividades de docencia dual interactiva (2 por asignatura), la



utilización del último dígito del DNI o NIE. Todos los estudiantes de un mismo grado deberán ajustarse al mismo criterio de división, formando, por ejemplo, dos grupos; los terminados en dígito impar (grupo 1) y par (grupo 2), respectivamente.

B.2. Actividades docentes en laboratorios de prácticas

El diseño de los horarios y turnos de laboratorios seguirá un modelo similar al adoptado durante el curso 2020-21, de forma que permita ajustar el tamaño de los grupos y turnos de realización de las prácticas de laboratorio, a los aforos de nuestras instalaciones. Dichos aforos serán revisados por la Subdirección de Investigación, Infraestructuras y Asuntos Económicos, en colaboración con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad. Dado que los aforos actuales de los laboratorios están principalmente condicionados por la distancia de separación interpersonal que establecen las autoridades sanitarias, la subdirección de la ESCET revisará cómo afecta la posible modificación de esta distancia a los aforos y comunicará a los responsables de estas instalaciones dichas modificaciones, permitiéndose la modificación de los grupos y turnos establecidos ya en horario, si fuese necesario. En el siguiente [enlace](#) se podrán consultar los [aforos de los laboratorios de la ESCET](#).

La reducción de los aforos de los laboratorios, para asegurar el distanciamiento entre personas, implica un aumento del número de turnos que, en ocasiones, puede superar el grado de experimentalidad de la asignatura o/y las capacidades de las propias instalaciones debido a su alto grado de ocupación. Para reducir al máximo ambos efectos, es importante, tal y como se hizo en el curso 2020-21, llevar a cabo un análisis de las actividades “imprescindibles” que los estudiantes deben realizar de forma presencial en el laboratorio, como es el caso de la utilización del equipamiento y materiales específicos de las prácticas. En este sentido, se sigue recomendando reducir el tiempo en el laboratorio para la realización de aquellas actividades que puedan programarse fuera de este (explicación de los fundamentos teóricos y el desarrollo experimental, tratamiento y discusión de datos experimentales, redacción y entrega de informes).

Para la realización de las prácticas de laboratorio, los estudiantes deberán disponer, con suficiente antelación, de un guion que incluya los contenidos teóricos abordados en la práctica y la explicación del procedimiento experimental. Los docentes responsables de las prácticas podrán programarán actividades docentes asíncronas que complementen esta información y que permitan reducir el tiempo de permanencia del estudiante en el laboratorio. De esta forma, se podrá:

- i. Realizar más prácticas en una misma jornada y así reducir el número de días por grupo de laboratorio, especialmente necesario en los laboratorios de alta ocupación.
- ii. Reducir el tamaño de los grupos para mantener la distancia de seguridad de 1,2 metros durante la mayor parte del tiempo de desarrollo de la práctica docente.
- iii. Limitar el tiempo de permanencia en el laboratorio, especialmente importante en aquellos casos en los que la consecución de una competencia conlleve un mayor



contacto entre los estudiantes, no siendo posible durante toda la práctica asegurar el distanciamiento mínimo de 1,2 m.

Mientras se mantengan las actuales condiciones de emergencia sanitaria asociadas al COVID-19, se aconseja que el trabajo en los laboratorios docentes para la realización de actividades prácticas en los grados de la ESCET continúe realizándose bajo las instrucciones y sugerencias recogidas en el documento [“Recomendaciones para el trabajo en los laboratorios de prácticas en la ESCET ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 \(actualización curso 2021-22\)”](#).

B.3. Actividades docentes que requieran desplazamiento fuera del Campus: salidas de campo y visitas técnicas

Tal y como establece el protocolo general de adaptación de la docencia de la Universidad, cuando el desarrollo de actividades formativas requiera el traslado de los estudiantes y éste sea organizado por las diferentes áreas de la ESCET empleando los servicios de la empresa concesionaria del transporte, se seguirán las recomendaciones que, en cada momento, indiquen las autoridades sanitarias.

Dentro del objetivo de la recuperación de la presencialidad, definido tanto en el protocolo general como en este específico, debe considerarse también la recuperación de las visitas a instalaciones técnicas, empresas o centros públicos de interés en la formación de nuestros estudiantes. Por ello, se programarán, siempre coordinados dentro del horario y con autorización expresa de la entidad visitada, las visitas que regularmente se hacían antes de su suspensión obligada por cuestiones sanitarias.

La organización de estas visitas deberá cumplir también las recomendaciones relacionadas con el traslado de estudiantes y con los aforos máximos admitidos por las entidades visitadas. Los responsables de la actividad deberán solicitar a las entidades visitadas los protocolos de seguridad e higiene, y remitirlos con tiempo suficiente a los asistentes a la visita para asegurar su estricto cumplimiento. En caso de no poder realizarse las visitas programadas por decisión de la entidad a visitar, deberá activarse el plan de contingencia que permita su sustitución y asegure la adquisición de las competencias asociadas a dicha visita.

B.4. Condiciones para la modificación del carácter presencial de una actividad y su paso a remoto.

- a. En el caso de la docencia presencial, tanto teórica como práctica, ésta se trasladará a formato remoto, en las siguientes situaciones:
 - i. Cuando los docentes presenten síntomas compatibles con COVID-19.
 - ii. Cuando los docentes hayan sido diagnosticados con la enfermedad y no hayan finalizado el periodo de aislamiento.
 - iii. Cuando los docentes se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.
 - iv. En todos aquellos casos en que la situación de docentes o estudiantes, siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias, así lo requiera.



- b. Los docentes deberán utilizar las horas y espacios asociados a su asignatura en el horario oficial para realizar actividades presenciales o en remoto, bajo la coordinación de la Subdirección de Ordenación Docente y Profesorado y el coordinador de grado. Cualquier cambio de la programación oficial deberá contar con el visto bueno de la coordinación de la titulación y ser informado a las Subdirecciones de Ordenación Docente y Profesorado y de Calidad y Titulaciones.
- c. Se atenderán las necesidades específicas del estudiantado y profesorado que sean identificados como vulnerables por los servicios sanitarios, en los términos que se recogen en el punto 7 del apartado B del *Protocolo de adaptación a la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 para el curso 2021-22 de la URJC*; con especial atención a:
 - i. Estudiantes y docentes que, por motivos justificados, no puedan llevar mascarillas (si, por distancia social, su uso fuera imprescindible).
 - ii. Docentes con un perfil vulnerable. En este sentido, las excepciones a la asistencia a las actividades docentes presenciales, en el caso de los docentes con riesgo de trato directo con casos COVID-19, deberán valorarse por el Comité de Seguridad y Salud de la universidad de manera individualizada.
 - iii. Estudiantes que pertenezca a población vulnerable ante la COVID-19, previa valoración por el responsable COVID de la universidad
 - iv. Estudiantes y docentes que tengan síntomas de COVID-19, o aquellos diagnosticados en aislamiento o cumpliendo cuarentena.
 - v. Estudiantes participantes en programas de movilidad internacional.
 - vi. Estudiantes con discapacidad y/o necesidades educativas especiales
- d. Cada Coordinación de Grado, con apoyo de los coordinadores de curso, organizará el desarrollo tanto de la docencia teórica como práctica, teniendo en cuenta los puntos anteriores.
- e. Cualquier cambio realizado por los profesores que afecte a la programación docente y que cuente con el visto bueno de la coordinación del grado, serán comunicadas a los estudiantes con suficiente antelación por el Aula Virtual.

C. NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD

Debe asegurarse el cumplimiento, en todo momento, de las normas generales sobre seguridad y salud durante la crisis sanitaria que se especifican en el apartado D del *Protocolo de Adaptación de la Docencia en la Universidad Rey Juan Carlos ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 para el curso 2021-22*.

Así mismo, dadas las especificidades de la docencia de prácticas en laboratorios, donde no siempre es posible el aseguramiento de la distancia mínima interpersonal de, al menos, 1,2 metros y, donde en ocasiones es necesario el manejo de equipos por varios estudiantes en una misma sesión, se aconseja que continúe realizándose bajo las instrucciones y sugerencias recogidas en el documento [“Recomendaciones para el trabajo en los](#)



[laboratorios de prácticas en la ESCET ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 \(actualización curso 2021-22\)”.](#)

D. PLAN DE CONTINGENCIA

D.I. Activación de modalidad no presencial (100% remota) por vuelta al confinamiento.

En el caso de que, por razones sanitarias, la Universidad, la Escuela o algún/os grado/s de la ESCET tengan que estar en confinamiento, será necesario diseñar un plan de contingencia para todas las actividades formativas. La ejecución de este Plan de Contingencia para la docencia y la evaluación en la ESCET será de carácter extraordinario y temporal y dejará de tener efectos en el momento en el que se levanten las restricciones sanitarias y se permita continuar con la actividad docente del modo indicado en el presente documento. La activación del plan de contingencia solo podrá responder a los supuestos recogidos en el punto 18, del apartado C.III. Sobre planes de contingencia del *Protocolo de Adaptación de la Docencia en la Universidad Rey Juan Carlos ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 para el curso 2021-22*,

Esta adaptación, total o parcial, de la actividad docente presencial a no presencial, deberá estar correctamente explicada en la Guía Docente de las asignaturas. Las guías docentes deberán adaptarse, según proceda, en los siguientes apartados de las asignaturas:

- Contenido (Temario y Actividades formativas): El contenido de la asignatura debe ser el mismo en las dos modalidades. Únicamente los contenidos prácticos, fundamentalmente cuando tengan que desarrollarse en laboratorios y/o salidas de campo, será necesario su reorientación hacia otras actividades que permitan al estudiante alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la Guía Docente de cada asignatura.
- Metodología y plan de trabajo: se explicarán las nuevas metodologías docentes especificando las herramientas telemáticas que van a ser utilizadas.
- Métodos de evaluación: el sistema de evaluación deberá orientarse preferentemente hacia la evaluación continua. Ninguna actividad debe tener un peso superior al 60% de la calificación final del estudiante. Los porcentajes de ponderación de cada una de las actividades formativas deberán ser similares en las dos modalidades, en remoto y presencial.
- Bibliografía: Se indicarán recursos y enlaces recomendados para el aprendizaje no presencial como alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria indicadas en las Guías Docentes a las que no puede acceder el estudiante en estas circunstancias.

Respecto a la planificación de las actividades formativas, éstas deberán adaptarse a modalidad en remoto siguiendo las siguientes indicaciones:

- Clases magistrales: Se continuará con su desarrollo en modalidad no presencial, ya sea de forma síncrona interactiva con los estudiantes, síncrona no interactiva o asíncrona (siguiendo, por ejemplo, la metodología de aula invertida) y siempre respetando los horarios establecidos. Estas sesiones de clases magistrales en situación de confinamiento (100% en remoto) deben suponer un contacto continuado con el estudiante, y no pueden limitarse únicamente a facilitar las diapositivas de la asignatura unos apuntes para su estudio o clases grabadas a través del Aula Virtual. Incluso sería recomendable, en la medida de lo posible, que todas las clases se impartieran por videoconferencia y que, al menos, se realizase una clase semanal síncrona que permitiera la interacción con los estudiantes.
- Resolución de problemas, casos prácticos, exposición de trabajos o similares: Se pasarán de modo presencial a formato en remoto, adaptándolas para su impartición en remoto o sustituyéndolas por otras actividades similares que puedan impartirse en remoto. Estas actividades sustitutivas deberán permitir alcanzar a los estudiantes las mismas competencias o resultados de aprendizaje que la actividad formativa inicialmente planteada.
- Prácticas de laboratorio: Si es posible, por disponibilidad de laboratorios y horarios, deberán retrasarse a final de cuatrimestre por si pueden ser recuperadas de forma presencial. En el caso de que no puedan realizarse en remoto serán sustituidas por otras actividades formativas que aporten las mismas competencias y resultados de aprendizaje que los indicados en la memoria verificada del Grado. En caso excepcional, si las competencias, de estas prácticas de laboratorio, no pueden adquirirse por otra actividad en remoto, se planteará la posibilidad de realizarlas posteriormente en otras asignaturas de los cursos siguientes. En este último caso será necesario informar al coordinador del grado para estudiar las opciones disponibles.
- Pruebas de evaluación: Como se ha indicado en el presente documento, las planificaciones de las actividades de evaluación se diseñarán atendiendo al modelo de evaluación continua y se desarrollarán preferentemente de forma presencial, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan. En previsión de un escenario restrictivo, se recomienda que, en el modelo de evaluación continua, las pruebas que se realicen durante el periodo lectivo tengan un mayor peso, haciendo que los exámenes de las convocatorias ordinaria y extraordinaria sean menos necesarios y/o numerosos. En el caso de un confinamiento global, o parcial de un grado, las pruebas de evaluación se realizarán en remoto.

Este plan de contingencia, y todas las modificaciones de las actividades formativas que se realicen, deberá estar indicado en la Guía Docente y deberá ser informado en todo momento a los estudiantes a través del Aula Virtual de la asignatura correspondiente.

D.2. Regreso a una situación de “Normalidad pre-COVID-19” (100 % presencialidad).

En el caso de que la situación vuelva a la normalidad, asegurándose las condiciones sanitarias previas al desarrollo de la pandemia por la COVID19, se procurará que todas las actividades formativas se desarrollen de forma presencial, con el aforo máximo y con la recuperación de la actividad normal en la ESCET.

No obstante, en función del momento en que esta situación se produzca respecto al desarrollo temporal del curso académico, este cambio deberá hacerse con el tiempo necesario para que los docentes y los estudiantes puedan anticipar el cambio de programación y metodología. Se deberá, por tanto, evaluar el impacto que la vuelta a la presencialidad de actividades que hasta ese momento se hayan programado en remoto, pueda tener en la organización personal y profesional de los docentes y estudiantes.

- i. Durante el primer cuatrimestre, si las restricciones sanitarias permitieran una mayor presencialidad, el modelo docente recogido en la Guía Docente de la asignatura se deberá mantener, pudiendo la ESCET aumentar el aforo permitido de las actividades presenciales, siempre que las condiciones logísticas lo permitan y los estudiantes puedan ser avisados con suficiente antelación.
- ii. Si durante el segundo cuatrimestre se levantaran completamente las restricciones en materia sanitaria, el protocolo de adaptación se revisaría y se trasladaría toda la docencia a modalidad presencial.